

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

50

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 801 de 2014, instados por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de “Initial Gaviota, Sociedad Anónima”, contra doña María Dolores Gardel López, liquidadora de “Bodeguilla Nass, Sociedad Limitada”, sentencia número 92 de 2016 dictada en fecha 18 de marzo de 2016, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por “Initial Gaviota, Sociedad Anónima”, siendo demandada doña María Dolores Gardel López, como administradora y liquidadora de “Bodeguilla Nass, Sociedad Limitada”, en liquidación, debo condenar y condeno a la misma al pago a la actora de la cantidad de 12.807,73 euros. Cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia. Todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días para su ulterior resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre Su Majestad el Rey.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Dolores Gardel López con documento nacional de identidad número 20266901-Z y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.203/17)

